

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Lunes 7 de Octubre

Núm. 115

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Extinción de prestaciones por desempleo.....	2654
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. C.H.E.	
Autorización construcción nave agrícola y de vallado.....	2654
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Notificaciones pendientes	2655
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BUITRAGO	
Ordenanzas residuos domésticos.....	2666
FUENTETOBA	
Convocatoria y bases bolsa de empleo peones de servicios múltiples	2666
GOLMAYO	
Lista provisional excluidos plaza administrativo biblioteca	2674
MAJÁN	
Modificación ordenanza de agua potable.....	2675
MATALEBRERAS	
Padrón agua y basura 2013	2675
TARDELCUENDE	
Sustitución red captación de agua, drenaje y limpieza	2676
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Sustitución alumbrado público en Olmillos	2676
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SORIA	
Disolución Asociación de Productores de Ganado Tierra de Ágreda.....	2676



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, RECLAMACIÓN PREVIA, a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Ricardo Patricio Andrade López. D.N.I.: E-3588150-N.

Tipo de Resolución: Extinción de la Prestación.

Fecha Inicial: 07.04.2013.

Hecho/motivo: Compatibilizar el trabajo por cuenta ajena con la percepción de la prestación por desempleo.

Fundamentos de hecho: Art. 221.1 y 231 e) y f) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y Art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionándose dicha infracción, en consonancia con lo determinado en el art. 47,1 y art. 47.3 de dicho texto refundido.

Soria 19 de septiembre de 2013.–El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2236

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS.–NOTA ANUNCIO

REF.: 2011-O-893

J. Tomás Martínez Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: J. TOMÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE NAVE Y DE VALLADO.

BOPSO-115-07102013



Cauce: RÍO AÑAMAZA.

Paraje: AGUAS PODRIDAS.

Municipio: DÉVANOS (Soria).

La actuación solicitada consiste en construcción de almacén agrícola y vallado de finca en la margen derecha del río Añamaza, en el polígono 26, parcelas 209 y 210.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2013.-El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2269

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (BOE nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	ABEJAR
EXPEDIENTE	84265/13
TITULAR	GARCIA MARTIN LUIS
DOMICILIO	CL GENERAL YAGÜE (42146) ABEJAR
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	7887801 WM1278N 0001 HG
MUNICIPIO	ABEJAR
EXPEDIENTE	183396/13
TITULAR	DIEZ GARCIA FLORENCIA (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL EN EL MUNICIPIO (42164) ALMARZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42002A0 0505115 0000 GT

BOPSO-115-07102013



BOPSO-115-07102013

MUNICIPIO	ALCONABA
EXPEDIENTE	63512/13
TITULAR	ESTERAS LACALLE JAVIER
DOMICILIO	CLDIEGO LAINEZ 7-03 (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42012B0 1000021 0000 FP
MUNICIPIO	ALMALUEZ
EXPEDIENTE	183750/13
TITULAR	BALLANO GIL ANA MARIA
DOMICILIO	VI VIA UNIVERSITAS-8-ESC-D-08-E(50009)ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42029E0 3100292 0000 YE
MUNICIPIO	ALMALUEZ
EXPEDIENTE	183761/13
TITULAR	BALLANO GIL ANA MARIA
DOMICILIO	VI VIA UNIVERSITAS 8-ESC.D-08-E(50009) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42029E0 3200403 0000 YB
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	154921/13
TITULAR	ANDRES SEIJAS RAFAEL
DOMICILIO	CL MALGRAT DE MAR 8-ESC.I-03-B (28038) MADRID
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	1029808 WL6612N 0001 EM
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	9233512 WL6593S 0001 QY
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	9132404 WL6593S 0001 QY
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 4105012 0000 SS
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD



DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 4005109 0000 SQ
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 4005099 0000 SS
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 4005077 0000 SY
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 4005031 0000 SX
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3805302 0000 SU
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3805073 0000 SI
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3805065 0000 SO
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3705304 0000 SP

BOPSO-115-07102013



BOPSO-115-07102013

MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3705270 0000 SB
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3705253 0000 SD
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3705231 0000 SU
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3605365 0000 SF
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3605023 0000 SI
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3505324 0000 SF
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD
DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3505219 0000 SG
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	23166/13
TITULAR	GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD



DOMICILIO	AV JOTA 57-03-C (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42039A0 3505188 0000 SY
MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	166224/13
TITULAR	MARTINEZ CARENAS JUSTINA
DOMICILIO	CL FR JUAN REGLA 13-01-C (50017) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	1028803 WL6612N 0001 XM
MUNICIPIO	BAYUBAS DE ABAJO
EXPEDIENTE	149310/13
TITULAR	RUBIO MINGUEZA JULIAN
DOMICILIO	CL LA ESTACION 5 (42360) BERLANGA DE DUERO
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42051A0 0605556 0000 DZ
MUNICIPIO	BERATON
EXPEDIENTE	188742/13
TITULAR	HERNANDEZ IBAÑEZ JOSE MARIA
DOMICILIO	CL VICTOR NUÑEZ 7 (42100) AGREDA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	9193806 WM9199S 0001 BQ
MUNICIPIO	BERLANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	181440/13
TITULAR	MEDINA MUÑOZ FLORENTINA
DOMICILIO	CL POETA MAS Y ROS 4-05-17 (46021) VALENCIA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	9455408 WL0895N 0001 YZ
MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR
EXPEDIENTE	99573/13
TITULAR	ORDEN ORTEGA LAURA
DOMICILIO	CL ISLA DE CABRERA 6-05-B (50014) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42073A0 1405020 0001 OK
MUNICIPIO	ESPEJON
EXPEDIENTE	249922/12
TITULAR	GARCIA OVEJERO JENARA
DOMICILIO	CL POETA CABANYES 50-ET-01 (08004)BARCELONA
PROCEDIMIENTO	RED1
REF. CATASTRAL	8512325 VM7381S 0001 JK
MUNICIPIO	GOLMAYO
EXPEDIENTE	55672/13
TITULAR	MARTINEZ ALONSO JESUS MARTIN
DOMICILIO	CL MONTE BERRUN 2-BJ-D (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	0045423 WM3294N 0001 DW

BOPSO-115-07102013



BOPSO-115-07102013

MUNICIPIO	GOLMAYO
EXPEDIENTE	164371/13
TITULAR	GARCIA HERNANDEZ CARMEN
DOMICILIO	CL HUERTOS 9 (42190) GOLMAYO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	9843502 WM3294S 0001 JP
MUNICIPIO	MURIEL VIEJO
EXPEDIENTE	74885/13
TITULAR	HERNANDO CUBILLA EUSEBIO
DOMICILIO	CL PINTOR ROSALES 5-07-B (26007) LOGROÑO
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	7158603 WM0275N 0001 TZ
MUNICIPIO	NAFRIA DE UCERO
EXPEDIENTE	188812/13
TITULAR	CARRO ORTIZ JOSE
DOMICILIO	CL SAN FEDERICO 27-02-3 (08913) BADALONA (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	9859701 VM8195N 0001 SG
MUNICIPIO	NAFRIA DE UCERO
EXPEDIENTE	29243384/13
TITULAR	FERRER PASCUAL JAVIER
DOMICILIO	AV ALBUFERA 56-03-C (28038) MADRID
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42205A0 0305345 0000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	204536/13
TITULAR	AGUILERA DE DIEGO M DOLORES
DOMICILIO	EN EL MUNICIPIO (28050) ALDEA S. ESTEBAN
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810051 VM8011S 0001 PP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	197116/13
TITULAR	BERMEJO RODRIGO DIONISIO
DOMICILIO	PJ EXTRARRADIO-MORCUERA 2 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ-MORCUERA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4005002 00VL89B 0001 RA
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	197116/13
TITULAR	BERMEJO RODRIGO OTILIA
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0406002 0000 RH
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	205170/13



TITULAR	CEREZO CAMPOS SANTIAGO
DOMICILIO	CL EXTARRA-PEÑALBA DE S ESTEBAN 6 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ-PEÑALBA S ESTEBAN
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2322021 00VL79G 0001 AY
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208250/13
TITULAR	COMUNIDAD DE LAGAR NUEVO
DOMICILIO	PJ BODEGAS QUI-R-A 27 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4125004 VM8042N 0001 GI
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	194250/13
TITULAR	COMUNIDAD VECINOS DE INES
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 7206539 0000 RR
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	205214/13
TITULAR	DELGADO ARRANZ TOMAS
DOMICILIO	CL HOYO-VILLALVARO 36 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ-VILLALVARO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2123402 VM8122S 0001 MD
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	206640/13
TITULAR	D.O.5. HISPANOBODEGAS SL
DOMICILIO	CL LA RABIDA 27 (28039) MADRID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2018002 VM8021N 0001 TY
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	199371/13
TITULAR	ELECTRA DE SORIA SA
DOMICILIO	CL RIO-POBAR 6 (42181) MAGAÑA-POBAR
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2806037 00VL89G 0001 GP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	203630/13
TITULAR	ERAS SILLERAS DOMINICA
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810037 VM8011S 0001 UP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208213/13
TITULAR	FRESNO PALOMAR LUIS
DOMICILIO	PJ BODEGAS QUI-R-A-25 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ

BOPSO-115-07102013



BOPSO-115-07102013

PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4125008 VM8042N 0001 TI
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	200152/13
TITULAR	GOMEZ FRESNO DANIEL
DOMICILIO	CL FERNANDO CATOLICO 4 -ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2506007 00VL80A 0001 AP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	203685/13
TITULAR	MOLINERO MORAL MAXIMO
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810046 VM8011S 0001 GP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	204746/13
TITULAR	MOLINERO ROSA
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810049 VM8011S 0001 LP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	202635/13
TITULAR	MONGE AGUILERA JUAN
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810026 VM8011S 0001 RP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	203545/13
TITULAR	MONGE CABEZA LEONOR
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810032 VM8011S 0001 IP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	209090/13
TITULAR	MORENO DEL CURA MOISES
DOMICILIO	CL VILLA ANGELES (50760) VELILLA DE EBRO (ZARAGOZA)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4023002 00VL78G 0001 KS
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208154/13
TITULAR	NIETO ARAGON ABDON
DOMICILIO	PJ BODEGAS QUI-R-A-16 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4125012 VM8042N 0001 FI
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	207513/13



TITULAR	NUÑEZ PALOMAR ALBERTO
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0207638 0000 RT
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208924/13
TITULAR	NUÑEZ PALOMAR ALBERTO
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0207638 0000 RT
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	207071/13
TITULAR	PALOMAR PALOMAR HONORIO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL UVA 3-04-1 (08902) L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0406001 0000 RU
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	207152/13
TITULAR	PALOMAR PEREZ MARCELINO
DOMICILIO	CM FUENTE-MORCUERA 5 (42340) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2005171 VL8910S 0001 MM
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208143/13
TITULAR	PALOMAR PEREZ VICENTE
DOMICILIO	PJ BODEGAS QUI-R-A-20 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4125013 VM8042N 0001 MI
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	208165/13
TITULAR	PEDRO PASCUAL HERACLIA DE
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0207646 0000 RR
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	203895/13
TITULAR	PEÑALBA GARCIA LUCIANO
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810050 VM8011S 0001 QP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	199990/13
TITULAR	PERACHO GOMEZ AGUSTIN
DOMICILIO	DS BODEGAS S JUAN (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2506012 00WM80A 0001 YR

BOPSO-115-07102013



BOPSO-115-07102013

MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	204540/13
TITULAR	PUENTE DIEGO ELISA
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810052 VM8011S 0001 LP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	204562/13
TITULAR	PUENTE DIEGO EMERENCIANA
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810054 VM8011S 0001 FP
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	198446/13
TITULAR	RUPEREZ MARCO M NATIVIDAD
DOMICILIO	CL ARRIAGA 53-00-B (28017) MADRID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3107001 00VL79E 0001 UA
MUNICIPIO	SANTA CRUZ DE YANGUAS
EXPEDIENTE	180202/13
TITULAR	GARCIA BLASCO PEDRO
DOMICILIO	CL MAYOR 7 (42176) SANTA CRUZ DE YANGUAS
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42267A0 0805065 0000 BH
MUNICIPIO	UCERO
EXPEDIENTE	187051/13
TITULAR	ORTEGA ANDRES LUCAS (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL EN EL MUNICIPIO (42317) UCERO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	5985601 VM9158N 0001 PH
MUNICIPIO	VALDEAVELLANO DE TERA
EXPEDIENTE	73441/13
TITULAR	HERNANDEZ GARCIA MANUEL
DOMICILIO	AV DE LA VICTORIA 4-05-D (42003) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	5333906 WM3453S 0001 XP
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	194471/13
TITULAR	NIETO GARCIA FRANCISCA
DOMICILIO	CL HELIODORO CARPINTERO 11 (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42340A0 0200045 0000 JT
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	194375/13
TITULAR	PACHECO RAMOS MANUEL



DOMICILIO	CL ANDRES VILLACIEROS 25 (42150) VINUESA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42340A0 0300146 0000 JP
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	194611/13
TITULAR	PESCADOR GARCIA FLORENCIO
DOMICILIO	CL VIRGEN INODEJO 5-04-DC (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42340A0 0100073 0000 JM
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	194515/13
TITULAR	HERRERO DE OLANO JOAQUIN
DOMICILIO	CL IGLESIA (42150) VINUESA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42340A0 0200028 0000 JZ
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	194530/13
TITULAR	VILLARES TELLO JULIAN
DOMICILIO	CL SAN ANTONIO Mª CLARET 26-ESC. B-02-01 (43002) TARRAGONA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	0023001 00WM13H 0001 EZ
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	82106/13
TITULAR	ALVAREZ Y LLORENTE CARLOS
DOMICILIO	AV. VALLADOLID 55-07-B (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	4533041 WM4243S 0002 RO
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	200152/13
TITULAR	GOMEZ FRESNO DANIEL
DOMICILIO	DS DISEMINADO PEDRAJA S. ESTEBAN 5 – SAN ESTEBAN DE GORMAZ-PE- DRAJA DE S. ESTEBAN
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2506005 00VL80A 0001 HP
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	200152/13
TITULAR	GOMEZ FRESNO DANIEL
DOMICILIO	CL FERNANDO CATOLI. 4-(42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2506010 00VL80A 0001 AP
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	204551/13
TITULAR	HONRUBIA PUENTE FRANCISCO
DOMICILIO	CL FERROCARRIL (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	1810053 VM8011S 0001 TP



MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	208331/13
TITULAR	LOPEZ MOLINERO GREGORIO
DOMICILIO	CL PALOMARES-MORCUERA 4 (42000) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4106004 00VL89A 0001 LW

Soria, 24 de septiembre de 2013.—La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 2241

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2013, de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la recogida de residuos domésticos, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna.

En Buitrago, a 24 de septiembre de 2013.—Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 2267

FUENTETOBA

ANUNCIO CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTILES PARA LOS AÑOS 2014 y 2015

Por acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil doce, se aprobaron las bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación laboral con carácter temporal de peones de servicios múltiples para los años 2014 y 2015, mediante sistema de concurso-oposición. Por la presente se efectúa CONVOCATORIA PÚBLICA conforme al contenido de las Bases Reguladoras siguientes:

BASES

PRIMERA: Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una BOLSA DE EMPLEO, para la contratación con carácter laboral temporal de PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para atender a las necesidades que durante los años 2014 y 2015 puedan producirse en esta Entidad Local Menor.

SEGUNDA: Régimen laboral y funciones:

La contratación se realizará en régimen laboral temporal, a tiempo parcial y/o total en función de las necesidades del servicio, previo informe del técnico correspondiente de la necesidad de su contratación, y siempre que exista la suficiente y necesaria consignación presu-



puestaria, mediante la modalidad de contrato para obra o servicio determinados, o en su caso cualquier otra de las reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, pudiendo ser continua o partida en horario de mañana y tarde, y pudiéndose fijar jornadas especiales de lunes a domingo, según las necesidades de cada servicio, sin perjuicio del descanso semanal. La retribución será la correspondiente al puesto de trabajo, que será fijada en el anexo de personal del correspondiente ejercicio presupuestario.

TERCERA: Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido al concurso oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Ser mayor de 16 años de edad.

c) No padecer enfermedad infecto contagiosa y poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente; dicha equivalencia deberá ser aportada por el aspirante.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y estar en posesión de los mismos en la fecha de contratación; dicha contratación tendrá carácter temporal.

CUARTA: Plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes, podrán presentar las instancias, en el modelo previsto en el Anexo II, haciendo constar que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria en el Registro General de la Entidad Local Menor de Fuentetoba o del Ayuntamiento de Golmayo dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, de 9.00 a 14.00 horas, o por cualquier otra forma prevista en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia compulsada o autenticada de la documentación que aporten para la fase de concurso.



• Fotocopias compulsadas o autenticadas de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

Cuando la instancia se presente en Registro diferente al de la Entidad Local Menor de Fuentetoba o el Ayuntamiento de Golmayo, deberá remitirla al Fax: 975.23.27.76, antes de la fecha límite del plazo de presentación de instancias.

QUINTA: Admisión de aspirantes y comienzo de los ejercicios:

Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Golmayo (www.golmayo.es), se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando, en este último caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada anteriormente, para subsanar el defecto que haya motivo su exclusión, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de Alcaldía que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos; dicha lista será publicada únicamente en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Fuentetoba y del Ayuntamiento de Golmayo y en la página web municipal, al igual que el lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio, que se anunciará con diez días naturales de antelación. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal de Selección.

SEXTA: Proceso de selección:

El procedimiento de selección será concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1º Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el programa o las funciones propias de la categoría profesional recogida en la base primera. Se calificará de 0 a 5 puntos y la puntuación mínima para superar este ejercicio será de 2,5 puntos. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos, teniendo el ejercicio el carácter de eliminatorio.

2º Ejercicio: Prueba objetiva de carácter teórico, escrito, y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa detallado en el Anexo I. El número de preguntas y su valoración, así como la duración del ejercicio se determinará por el Tribunal examinador. Se calificará de 0 a 5 puntos y la puntuación mínima para superar este ejercicio será de 2,5 puntos. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos, teniendo el ejercicio el carácter de eliminatorio. El anuncio de realización de este segundo ejercicio se efectuará en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Fuentetoba y Ayuntamiento de Golmayo con una antelación, al menos, de doce horas a la celebración del mismo, desde la conclusión del anterior.

Los ejercicios se calificarán con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. La puntuación total de la fase oposición se obtendrá mediante la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios propuestos y superados con una puntuación, al menos, de 5 puntos.



El orden de actuación de los opositores se iniciará por la letra “A” de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de fecha de 6 de Febrero de 2013 (B.O.E. nº 37, de 12 de Febrero de 2013).

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Fase de concurso: Se valorará únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición. Se considerarán los méritos que seguidamente se establecen y con un máximo de 9 puntos, distribuidos del siguiente modo:

A) Experiencia Laboral: Por este concepto se podrá obtener un máximo de 3 puntos, con el siguiente desglose:

- Servicios del mismo carácter prestados en el propio municipio (Entidad Local Menor de Fuentetoba y Ayuntamiento de Golmayo), se valorarán a razón de 0’10 puntos por mes trabajado. Se acreditarán mediante declaración jurada aportada por el aspirante, en la que se indicarán los períodos trabajados en este Ayuntamiento en dicha categoría.

- Servicios del mismo carácter prestados en otras Administraciones Públicas, se valorarán a razón de 0’05 puntos por mes trabajado. Se acreditarán tales servicios mediante certificación expedida por la Administración que corresponda.

En caso de que en la documentación aportada no quede suficientemente clara alguna de las características señaladas en el párrafo anterior, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración. Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de este mérito, los servicios prestados por meses completos.

B) Titulación Académica: Máximo de 3 puntos. Sólo se valorará la titulación más alta aportada.

- Por el título de Técnico Especialista de Grado Medio o F.P. I en las ramas de electricidad, fontanería, mantenimiento, jardinería y obra civil: 1 punto.

- Por el título de Técnico Especialista de Grado Superior o F.P. II en las ramas de electricidad, fontanería, mantenimiento, jardinería y obra civil: 3 puntos.

C) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Por cursos de formación de carácter oficial cuya duración sea al menos de 20 horas, con un máximo de 2 puntos: Por la realización de cursos directamente relacionados con la actividad del puesto de trabajo, con un máximo:

- De 20 a 29 horas: 0,06 puntos por curso.

- De 30 a 49 horas: 0,12 puntos por curso.

- De 50 horas o más: 0,18 puntos por curso.

Los cursos acreditados tendrán que haber sido impartidos a partir del año dos mil dos, éste inclusive, con objeto de garantizar y salvaguardar la vigencia y actualizaciones de las materias impartidas.

Los cursos no relacionados directamente con la actividad del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria no serán valorados. A modo de ejemplo, queda indicado que no se valorarán los cursos de informática «office» ni cualquier otro que no tenga relación directa con la plaza ofertada. En todo caso será el Tribunal el que resuelva la pertinencia de la valoración de los mismos.

Los cursos deberán haber sido impartidos por universidades públicas o privadas, administraciones públicas u organismos o instituciones oficiales, institutos de carácter público, incluso



los organizados por Colegios Profesionales, Federaciones de Municipios y Provincias, Organizaciones sindicales, Confederación de Empresarios, Entidades Privadas homologados por la Administración Pública, o entidades o instituciones que, a criterio del Tribunal, reúnan las suficientes garantías de calidad docente.

El citado mérito se acreditará mediante certificado o diploma (original o compulsado), expedido por el Centro correspondiente en el que conste el número de horas del curso, no valorándose los que no especifiquen las horas de duración.

D) Permiso de conducir: Máximo de 1 punto. Se valorará de la forma siguiente, sumándose los permisos hasta el máximo.

- Permiso de conducir B: 0,25 puntos
- Permiso de conducir C-1: 0,25 puntos
- Permiso de conducir B-E: 0,25 puntos
- Permiso de conducir C1E: 0,25 puntos

El citado mérito se acreditará mediante fotocopia compulsada del permiso de conducir.

Finalizadas las pruebas selectivas y la valoración de la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web y elevará a la Alcaldía la relación definitiva de aspirantes propuestos por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones obtenidas.

SÉPTIMA: Composición del tribunal de selección:

El Tribunal de Selección, será nombrado por Resolución del Sr. Alcalde, que se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad Local Menor de Fuentetoba y Ayuntamiento de Golmayo y en la página web del Ayuntamiento de Golmayo, adecuándose a las previsiones del art. 60 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

Presidente: Será un funcionario de carrera o empleado público con relación laboral fija de de la Junta de Castilla y León.

Vocal: Será un funcionario de carrera o empleado público con relación laboral fija designado por la Junta de Castilla y León.

Secretario: Será el Secretario de este Ayuntamiento.

Podrá actuar como observador, con voz y sin voto, el Representante de los Trabajadores de este Ayuntamiento.

La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para los puestos de trabajo ofertados. No podrá formar parte del Tribunal quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal de Selección podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el citado artículo.



El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituiría el vocal más antiguo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las Normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados, en los supuestos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal por razones de objetividad, podrá ayudarse de asesores o especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Art. 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Los Tribunales que actúen en las pruebas selectivas tendrán la categoría prevista en el Art. 30 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo en función del Grupo de titulación.

OCTAVA: Composición de las listas de la bolsa de empleo y publicidad de la misma:

La suma total de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, determinará el orden de situación de los aspirantes en la Bolsa de Empleo, de mayor a menor puntuación. En caso de empate, éste se dirimirá atendiendo, por el siguiente orden de prelación:

- 1.- Orden de puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 2.- Orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

El orden y composición de las listas se publicará en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local Menor, Ayuntamiento de Golmayo y en la página web del mismo (www.golmayo.es)

NOVENA.- Provisión de vacantes y funcionamiento de la bolsa de empleo:

Las primeras plazas a ofertar serán siempre las vacantes de plantilla que se cubrirán mediante contratos de interinidad.

Las vacantes, que se vayan produciendo se proveerán por orden prioritario de puntuación obtenida, con arreglo a las siguientes normas:

- El llamamiento se realizará personalmente a los teléfonos facilitados por los interesados en su instancia y por dos veces en horario de mañana de 9,00 a 14.00 horas, con un intervalo mínimo de una hora entre ambas llamadas. Si no se localizara por este medio se enviará un mensaje de texto al teléfono móvil que se haya facilitado, quedando registrado informáticamente tanto la utilización de este medio como el día y mensaje enviado, debiendo responder al mismo dentro del día siguiente a la fecha de envío, hasta las 12,00 horas. En el supuesto que aceptara el puesto de trabajo deberá personarse en este Ayuntamiento en el antedicho plazo, aportando la documentación necesaria para la tramitación del alta y contrato de trabajo. Asimismo, si el aspirante facilita dirección de correo electrónico y autoriza su uso, se podrá intentar contactar con él por esta vía.

- Si se diera la circunstancia de que la persona a quien correspondiera cubrir la vacante no aceptara el contrato en el momento del llamamiento, o no respondiera en el plazo concedido del día siguiente al envío del mensaje de texto, hasta las 12,00 horas, el mismo se ofrecerá al



siguiente de la lista y el anterior quedará suspendido en dicha categoría durante un año, sin que se produzca un nuevo llamamiento hasta que finalice la penalización, salvo que medie causa justificada, entendiéndose por causa justificada:

a) Incapacidad temporal, incluyéndose también la situación de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo. En este supuesto el parte de baja o certificado médico deberá ser anterior a la fecha del llamamiento.

b) Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, salvo durante el período de descanso obligatorio en el que en todo caso, se producirá la suspensión temporal de la permanencia en la bolsa de empleo.

c) Razones de fuerza mayor, apreciadas en su caso por la Administración.

d) Encontrarse en el momento del llamamiento en servicio activo en cualquier Administración Pública o Empresa Privada.

- La justificación a la renuncia se deberá presentar en este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales contados desde el llamamiento. Cuando se modifique la situación que justifique la renuncia, la misma deberá ser comunicada al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde que se produzca, causando renuncia en caso contrario.

- El que renuncie al contrato, por formalizar uno nuevo con otra Entidad, una vez formalizado con este Ayuntamiento, será excluido de la lista. También producirá el mismo efecto la renuncia al contrato formalizado con el Ayuntamiento, por formalizar uno nuevo con esta Entidad en categoría superior.

- Igualmente será excluido quien una vez efectuado el llamamiento y aceptado el contrato, renuncie después de haberse cursado el alta en Seguridad Social previa a la prestación del servicio.

- Si en el plazo que se indique, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentará la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento de la contratación, no se procederá a esta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.

DÉCIMA: *Duración del contrato:*

Los contratos se formalizarán por periodo no superior a doce meses. Si la duración del contrato fuera inferior no se perderá el turno hasta haber agotado el periodo de los doce meses. Si la duración del contrato ofertado sobrepasara los doce meses totales, únicamente se podrá formalizar por el tiempo restante hasta completar el período máximo de trabajo de doce meses, excepto lo contemplado en el párrafo siguiente.

El mismo criterio será aplicado a las situaciones de IT, respetándose el turno hasta completar los doce meses, no interrumpiéndose el contrato si la situación de IT se prolonga por un tiempo superior a los doce meses, no estableciéndose un periodo máximo a realizar para cada trabajador de la lista.

DÉCIMOPRIMERA: *Entrada en vigor y vigencia de la bolsa:*

La Bolsa de Empleo resultante del presente proceso selectivo, entrará en vigor el día de su aprobación por Resolución del Sr. Alcalde y tendrá un período mínimo de vigencia de DOS AÑOS desde dicha fecha, prorrogando su validez hasta la aprobación de una nueva Bolsa de Empleo por un período máximo de otros dos años. Si antes de tal aprobación se hubiera agotado la misma, se procederá de nuevo a consumir otro turno, desde el principio y por su correspondiente orden.



En el supuesto de acordarse la prórroga de la misma, bien por un año o por dos, a todos los efectos se entiende que los períodos máximos de contratación fijados en la base anterior se considerarán referidos al período total de la bolsa, es decir los dos años iniciales más las prórrogas que se puedan acordar en su caso.

DÉCIMOSEGUNDA: Incidencias y legislación aplicable:

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procediendo Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PROGRAMA

- Tema 1º. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.
- Tema 2º. El municipio. Organización y competencias. Órganos de Gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde y la Comisión de Gobierno.
- Tema 3º. Medidas generales de seguridad. Herramientas de trabajo: Clases, cuidado y conservación.
- Tema 4º. Formas de realizar una masa de hormigón y orden de amasado de los diferentes componentes en una hormigonera. Definición sucinta de tipos de ladrillos conocidos y dimensiones aproximadas de los mismos. Tipos de fábricas en tabiquerías definiendo sus espesores y empleos. Manejo de maquinarias de obras.
- Tema 5º. Aparatos de protección y maniobra de instalaciones de baja tensión. Interruptores, diferenciales y generales. Principios de protecciones de circuitos. Nociones básicas de motores y maquinaria.
- Tema 6º. Riego de jardines. Métodos: a pie, aspersión y goteo. Frecuencia y horario de riego.
- Tema 7º. Generalidades de una instalación de fontanería. Ayudas del oficial. Reparación de redes locales de abastecimiento.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE:, APELLIDOS:,
D.N.I., TELEFONO FIJO:, TELÉFONO MÓVIL:
....., CORREO ELECTRÓNICO,
FECHA DE NACIMIENTO:, DIRECCIÓN:
....., N°, C.P., LOCALIDAD:
PROVINCIA:

SOLICITA tomar parte en el proceso selectivo convocado por la Entidad Local Menor de Fuentetoba para la creación de una bolsa de empleo, mediante concurso-oposición, para la contratación laboral con carácter temporal, de peones de servicios múltiples para los años 2014 y 2015 declarando:

BOPSO-115-07102013



a) No padecer enfermedad infecto contagiosa y poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada o autenticada de la documentación que aporten para la fase de concurso.
- Fotocopias compulsadas o autenticadas de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

..... a de de 2013

(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fuentetoba, 25 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2262

GOLMAYO

ANUNCIO LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en cumplimiento de lo previsto en la base quinta de la convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Biblioteca Municipal en régimen de personal laboral fijo, por Resolución de Alcaldía nº 2013-0370, de 25 de septiembre de 2013, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un Administrativo de Biblioteca Municipal, que serán expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento (ayuntamiento@golmayo.es), a efectos meramente informativos. Y se dispone la publicación de la lista de aspirantes excluidos (Anexo Único), en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, dándose un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para que éstos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su inadmisión.

BOPSO-115-07102013



Así mismo, se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase oposición (teórico tipo test), en el Centro Social de Carbonera de Frentes, el día 18 de noviembre de 2013, a las 11,00 horas.

ANEXO ÚNICO**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<i>1^{er} Apellido</i>	<i>2^o Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>MOTIVO</i>
Asensio	Nafría	Natalia	72885895E	Documentación no compulsada
Barrio	Gómez	María Alba	72880107F	Documentación no compulsada
Canal	Cascallana	Ana Belén	09796268Q	Documentación no compulsada
González	García	Isabel Soledad	09809530F	Documentación no compulsada
Hernando	Escolano	Pedro	50317703M	Documentación no compulsada
Miguel	Puente	Sara	72882221M	Documentación no compulsada
Millán	Rodrigo	Eliam	72887927F	Documentación no compulsada
Millán	Maján	Javier	72888904H	Documentación no compulsada
Pérez	Jiménez	Mari Carmen	16808063P	No posee titulación requerida
Sánchez	Jiménez	Rosario	16811037S	No posee titulación requerida
Sanz	Hernando	Alberto	72891229C	Documentación no compulsada

Golmayo, a 25 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2283

MAJÁN**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado.

Maján, 25 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2278

MATALEBRERAS**PADRÓN DE AGUAS Y BASURAS DEL AÑO 2013**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2013, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2013, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Matalebreras a 25 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 2281



TARDELCUENDE

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2013, el proyecto técnico de la obra “Sustitución red de captación de agua, drenaje y limpieza” nº 190 de Plan Complementario para 2013, con un presupuesto de 12.000 euros, redactado por el ingeniero técnico D. Juan José Corredor Barranco, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, a 23 de septiembre de 2013.– El Alcalde, PD, El Tte. Alcalde, Vicente Marina García. 2265

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2013, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 192, denominada “Sustitución Alumbrado Público en Olmillos”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, redactado por D. Marcos Vallés Pérez.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, a 23 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 2264

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

Para general conocimiento y de presuntos interesados, se hace público que, con fecha de 23 de septiembre de 2013, se ha recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo escrito firmado por D. ADOLFO CALVO CÓRDOBA, por el que solicita se tenga por comunicada la disolución de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO TIERRA DE ÁGREDA, constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, exponiendo que la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el 28 de diciembre de 2012, con las formalidades establecidas en los Estatutos, se acordó por unanimidad de los presentes aprobar la disolución de la Asociación, y que una vez practicadas las operaciones de liquidación, esta Asociación, no tiene obligaciones de pago pendientes, ni dispone de bien ni recurso alguno.

Soria, 25 de septiembre de 2013.–La Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 2263

BOPSO-115-07102013